



RES. DECECO N° 967 - 18

EXPEDIENTE N° 6822/18

Salta, 23 OCT 2018

VISTO: La nota presentada por la alumna Rocío Anahi FLORES, L.U. N° 522108, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “INSTRUCTIVO PARA LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS – LIQUIDACIÓN DE HABERES: PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 10 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 9, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 12 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Regular Asociada de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

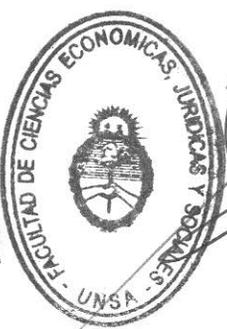
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: “INSTRUCTIVO PARA LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS – LIQUIDACIÓN DE HABERES: PROPUESTA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA” presentado por la alumna Rocío Anahi FLORES, L.U. N° 522108, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

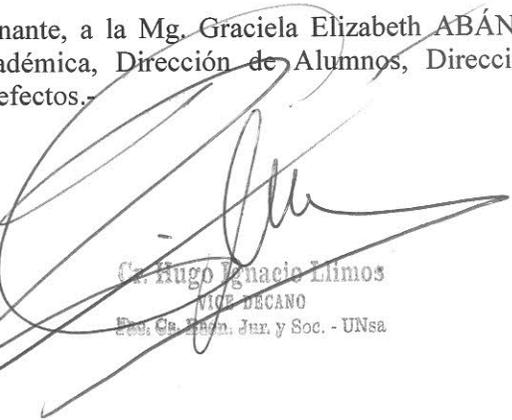
ARTÍCULO 2°. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Regular Asociada de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. – **Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Mg. Graciela Elizabeth ABÁN, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa